RESOLUCIÓN NUMERO - 1685
()
19 MAR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA No. LPO-225-2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 0810 del 21 de julio de 2017, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación, Decreto Departamental No 0460 del 23 de agosto de 2024 a través del cual se delegan funciones de Ordenación de Gasto, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental **N°.0460 del 23 de agosto de 2024**, delegó en el Secretario de Educación, la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, de acuerdo con el estudio del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones realizado por la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Departamento del Tolima requiere contratar **"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ- TOLIMA",**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función pública la selección del contratista será a través de **LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA** y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que las adicionen o la modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección será siguiente, el cual esta publicado en el SECOP II.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/03/2026

RESOLUCIÓN NUMERO 1685
(19 MAR 2026)

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/03/2026
Audiencia de asignación de riesgos	24/03/2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/03/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	25/03/2026
Plazo máximo para expedir adendas	25/03/2026
Presentación de Ofertas	07/04/2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	10/04/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/04/2026
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico.	22/04/2026
Publicación Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	27/04/2026
Firma del Contrato	29/04/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2026

Que el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del portal único de contratación página web. http://www.colombiacompra.gov.co y físicamente se encuentran disponibles en la oficina de la dirección de contratación ubicada en el segundo 2 piso del edificio de la Gobernación del Tolima.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social en el proceso de licitación de obra pública No. **LPO-225-2025**, durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

El valor estimado del contrato es **SEIS MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($6.106.371.270) M/CTE. IVA EXCLUIDO,** dicha suma se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo a la vigencia 2026, que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN NUMERO (-) 1685

19 MAR 2026

CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
No 3589 del 13 de Marzo 2026	03-3.22.2201.0700.09-2.3.2.02.02.005-4500	Construcción y servicios de la construcción	$ 6.106.371.270	$ 6.106.371.270
TOTAL			$ 6.106.371.270	$ 6.106.371.270
"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA -ETC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN: 2024004730089.				

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA **No. LPO-225-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ- TOLIMA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los pliegos de condiciones definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación del contratista, así como el cronograma del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA **No. LPO-225-2025**, se desarrollará con fundamento en los establecido por la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto único reglamentario No. 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los, 19 MAR 2026

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Cargo: Secretario de Educación
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Camilo José Díaz Cardona*	***Gestión Administrativa de Bienes y Servicios***		***Marzo 2026***
Proyectado por:	*Lida Alexandra Diaz Clavijo / María Daniela Useche Acosta*	***Gestión Administrativa de Bienes y Servicios***		***Marzo 2026***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				